



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022  
“Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 29 de abril del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración de la Secretaría de Administración.; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Serporolimsa, S.A. de C.V.
- Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.
- Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.
- Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.
- Persona Física Carlos Plaza Miranda

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Serporolimsa, S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Alberto Bermudez Pineda.

Por parte de la empresa Gumon Comercializadora, S.A. de C.V., se presentó el C. Gerardo Mayel Jasso.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022  
“Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 29 días del mes de abril de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022 relativa al “Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”

### CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 08 de abril del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Serporolimsa, S.A. de C.V.; Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.; Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.; Gumon Comercializadora, S.A. de C.V. y la persona física Carlos Plaza Miranda, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió mencionar que la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a., se precisó en ese acto que dentro lo siguiente:

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 9) inciso a; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

Se notificó que la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, tenía hasta el día viernes 08 de abril del presente año a las 17:30 horas para presentar su archivo.

Acto seguido se procedió mencionar que la empresa **Industrial Nacional OC, S.A. de C.V** presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a., se precisó en ese acto lo siguiente:

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 9) inciso a; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

Se notificó que la empresa **Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.**, tenía hasta el día viernes 08 de abril del presente año a las 17:30 horas para presentar su archivo.

Acto seguido se procedió mencionar que la persona física **Carlos Plaza Miranda** presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, NO cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 27 inciso b)., se precisa en ese acto lo siguiente.

### ACTO DE FALLO



El licitante no cumplió toda vez que no presentó la opinión de cumplimiento en sentido positivo cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 8) inciso a), numeral vi de las bases; REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

Se hizo constar que las empresas **Químicos y Papeles del Norte S.A. de C.V. y Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.** presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a).

- Segundo. - Que a las 15:00 horas del día 27 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Serporolimsa, S.A. de C.V.; Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.; Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.; Gumon Comercializadora, S.A. de C.V. y la persona física Carlos Plaza Miranda.

Se hizo constar que la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a); por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Aunado a lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. “Resumen de Cotización”, su oferta para inciso a y b por la cantidad de **\$3,946,703.50 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos tres pesos 50/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando cheque certificado por la oferta económica presentada, por un importe de **\$197,335.17 (ciento noventa y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 17/100 M.N.)** Banco Regional S.A., con No. 1670.

Por lo tanto, la empresa **Serporolimsa, S.A. de C.V.**, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022

“Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”



Se hizo constar que la empresa **Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió en el punto **2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, inciso d.**

Ya que una vez realizada la evaluación cualitativa de las muestras físicas presentadas, se constató que para el área requirente no cumplía con la calidad de las partidas 36, 37, 38, 39 y 40. Derivado de lo anterior la empresa **Industrial Nacional OC, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica y sus muestras físicas en este en este mismo acto.

Se hizo constar que la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a.

El licitante no cumplió con el punto 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, inciso d. "MUESTRAS FÍSICAS, específicamente con el producto del listado 22-(cloro), toda vez que no cuenta con la eficacia y calidad del contenido del producto, ya que en su estancia en el departamento de la convocante, se presentó anomalías físicas provocando una presión ejercida por vapor saturado sobre su propio líquido en el envase del mismo, ocasionando una inseguridad y riesgo de liberación de cloro u otros gases nocivos. Cabe mencionar que para el área requirente no cumplía con la calidad. Derivado de lo anterior la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica y sus muestras físicas en este en ese mismo acto.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Aunado a lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Resumen de Cotización", su oferta para inciso a y b por la cantidad de **\$4,134,442.00 (cuatro millones ciento y treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex, Institución de Garantías S.A., con No. 2658296.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022

"Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal"



Por lo tanto, la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Serporolimsa, S.A. de C.V. y Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 29 de abril del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**UNICO:** Se hace del conocimiento de los presentes que las propuestas presentadas por las empresas **Serporolimsa, S.A. de C.V. y Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso d) de las bases del presente concurso, cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una

## ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2022

“Contratación del Suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”

Página 5 de 7



internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Al término del acto se les hará devolución de sus muestras físicas.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:16 horas del día 29 de abril del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Lic. Humberto González Flores  
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Carlos Alberto Hernández Pineda.  
Serporolmasa, S.A. de C.V.



*C. Gerardo Mayel Jasso*

C. Gerardo Mayel Jasso.  
Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.

*[Handwritten marks and signatures]*